



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

FORMATO CI-03
MINUTA DE ACUERDOS

Sesión: 2ª	Tipo: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria	Fecha: 27 de enero de 2012
		Clave: CIE-02-2012

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos del veintisiete de enero de dos mil doce, el Presidente del Comité de Informática solicitó al Secretario Técnico el pase de lista, con el fin de verificar si existe el quórum establecido en el Capítulo IV artículo 10 fracción VII, del Manual de Funcionamiento del Comité de Informática; para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil doce.

El Secretario Técnico procedió al pase de lista y estuvieron presentes los siguientes funcionarios:

Vocales:

- Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.
- Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Lic. Delia G. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Asesores:

- Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Presidente

Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Secretario Técnico

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-02-2012
27 DE ENERO DE 2012

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

Asimismo se el Secretario Técnico dio cuenta del oficio No. IEDF/CG/066/2012 signado por el Lic. Miguel Ángel mesa Carrillo Contralor General mediante el cual se disculpa por no poder asistir a la sesión, y hace de conocimiento que no tiene comentarios adicionales sobre ninguno de los puntos del Orden del Día.

Por consiguiente y puesto que se contó con la presencia del Presidente del Comité y 6 integrantes del mismo con derecho a voto, se determinó que el existió quórum necesario para sesionar.

Por consiguiente el Secretario Técnico procedió a dar lectura al siguiente Orden del día.

1. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de la solución requerida para la implementación del voto electrónico por Internet para la elección de Jefe de Gobierno del 2012 para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día.

Al respecto, la Lic. Delia G. del Toro López sugirió una modificación de redacción al segundo punto en los siguientes términos:

"Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto electrónico por Internet para la elección de Jefe de Gobierno del 2012 para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero "

Atendiendo las observaciones presentadas el Presidente solicitó al Secretario someter a votación el orden del día con las observaciones planteadas por la Lic. Delia G. del Toro López.

Al no haber más observaciones, El Secretario Técnico sometió a votación el orden del día con las observaciones vertidas en la mesa; aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

El Secretario Técnico solicitó al Presidente su anuencia para consultar a los miembros del Comité la dispensa total de la lectura de la documentación en vista de haberse distribuido previamente para su conocimiento.

Con autorización del Presidente del Comité se sometió a votación la dispensa total de la lectura de la documentación en vista de haberse distribuido previamente para su conocimiento, aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-02-2012
27 DE ENERO DE 2012



El Presidente solicitó al Secretario Técnico continuar con los siguientes puntos del Orden del Día.

2.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto electrónico por Internet para la elección de Jefe de Gobierno del 2012 para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

Al respecto la Lic. Delia G. del Toro López comentó que en el ánimo de aportar algunos elementos adicionales a la justificación, sugeriría que en la página cuatro, en el último párrafo donde se refiere que fue impugnado el acuerdo del Consejo General ACU 69-11, se pudiera precisar que la impugnación que se realizó por algunos Partidos Políticos en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el resultado que obtuvo ésta y posteriormente hacer referencia a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que avala el ACU-69.

De igual forma en la página seis se habla de que en el sistema de otorgamiento de contraseñas, Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto, entre el inciso c) y el inciso d), bueno, en el inciso c) se dice que el ciudadano ingresa a su clave de elector, sus datos personales, si los datos no concuerdan con la lista nominal el sistema no permitirá que el ciudadano acceda a la siguiente pantalla.

Asimismo prever que el ciudadano tenga un medio de comunicación con este Instituto en caso de que haya hecho su registro y que no pueda acceder a la creación de esta contraseña.

Probablemente utilizar el correo electrónico: votachilango@iedf.org.mx, para que el ciudadano pueda tener este medio de comunicación. En el momento que se indique cuáles son los pasos a través de su correo electrónico para acceder a este sistema de contraseñas, se pueda manifestar que a través de esta cuenta de correo podría él aclarar cualquiera de las dudas.

En todo el documento se sugiere que cuando se hable de la lista nominal de Internet se pudiera frasear, igual que como está el proyecto, que es: lista nominal para el voto electrónico por internet.

En la página nueve, en el penúltimo párrafo agregar el número del acuerdo por el cual el Consejo General aprobó la boleta virtual para esta modalidad.

En la página 11, último párrafo, dice: "Los recibos de voto se publicarán en las páginas de internet del Instituto Electoral, tal y tal, para que los electores y sólo ellos puedan comprobar que su recibo está en la lista y, por tanto, su voto fue contado.

De igual manera proponer como se pudiera garantizar que son los que tienen acceso a esta publicación. A la mejor valdría la pena pedirles nuevamente la contraseña para que



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

puedan acceder a estos recibos de voto, porque de forma contraria no podríamos asegurar que sólo ellos tienen acceso a la impresión de los recibos de voto.

Si no es así y si es pública la lista, entonces quitar el que sólo ellos pueden acceder a este sistema para comprobar que su voto ya fue contado.

En la página 12, en el esquema conceptual, a un lado del inciso a) se habla de que se envía, el IEDF envía un correo electrónico al ciudadano. Y aquí se manifiestan las páginas de internet tanto del Instituto como de "vota chilango".

En este caso se sugiere que debería aparecer la cuenta de correo a través de la cual se va a enviar este correo electrónico al ciudadano, supongo que podría ser también la de "vota chilango".

En la página diez, en la Sesión de Consejo General donde se aprobó la boleta virtual, hubo una discusión respecto a si aparecía el recuadro en ninguno o blanco. En inciso d) dice: "El sistema valida la clave de elector y la contraseña ingresada; si los datos son correctos se desplegará la siguiente pantalla". Aquí habría necesidad de poner una imagen porque habla de la siguiente pantalla.

Y entre el inciso d) y el e) sugirió que antes de que aparezca la boleta virtual se pudiera advertir al ciudadano lo que va a encontrar en esa boleta, es decir, los siete partidos políticos o, en su caso, la coaliciones que en su momento llegaran a registrarse y que va a aparecer un recuadro con ninguno para que él pueda tomar la decisión y no pueda confundirse a esto de que si ninguno era otro partido político, si no ninguno es anular el voto.

Las observaciones planteadas reflejarlas en los flujos de operación.

El Lic. Bernardo Valle Monroy, manifestó que en relación a lo comentado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, coincidía con la primera de ellas, la establecida en la introducción. Únicamente solicitaba al Secretario del Comité comentara al respecto, ya que hay algunos aspectos que se definieron que están en el ACU-69, relativo a los mecanismos. Asimismo, mencionó que eran viables muchas de ellas y que se podían aprobar siempre y cuando no contravinieran lo dispuesto en el ACU-69.

El Mtro. Jaime A. González Amaro comentó que efectivamente en ese tenor se tomarían las observaciones vertidas en la mesa para que sean aplicadas atendiendo lo estipulado en el ACU-69.

El encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos abundó respecto de las observaciones de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en relación con la página 10 respecto del paso el inciso c) y d), solicitó que también se hiciera la adecuación en el diagrama de flujo que está en la página dos, porque como está actualmente en el diagrama de flujo sí se prevé que en caso que el ciudadano ingrese los datos de su credencial de elector y éstos no sean validados, se le emite una comunicación o se envía al ciudadano una comunicación informándole de esta situación.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-02-2012
27 DE ENERO DE 2012



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

Entonces, en ese sentido los cambios que se hagan a la descripción del procedimiento también tendrían que adecuarse al flujograma.

El Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano externó una duda referente a la página cinco de la justificación relativo al sistema de entrega de contraseñas, en el último párrafo se establece que este sistema entrará en operación a partir del 15 de mayo y finalizará a las 17 horas del 1° de julio.

Sin embargo, posteriormente ya por lo que corresponde al Sistema de Voto Electrónico, se establece el periodo de voto electrónico que será del 28 de junio al 1° de julio del año a las 18 horas.

En este caso, se observa que hay una diferencia de una hora entre el Sistema de Entrega de Contraseñas y el Sistema de Votación, por lo que pidió se aclarará como se determinó este desfase.

El Mtro. Jaime A. González Amaro, aclaró que efectivamente, en el caso del Sistema de la Entrega de Contraseñas se cierra una hora antes para que en caso de que los ciudadanos a las 5 de la tarde se registre del día 1° de julio, el sistema registre que esa contraseña se entregó y que tenga una hora para poder ejercer su voto.

El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el Lic. José Rico Espinosa se refirió a la observación que se formuló respecto a la página 11, en relación a la propuesta de adicionar de nueva cuenta la posibilidad de que se ingrese la clave del elector para que sólo ellos puedan, en un momento dado, comprobar que su recibo esté en la lista.

El Lic. José Rico sugirió la siguiente redacción "Para que los electores, sólo ellos puedan comprobar que su recibo esté en la lista y, por tanto, su voto fue contado en su carácter de titulares de la clave".

De esta manera consideró se reflejaría que el Instituto a propósito de la certeza de que este voto tiene la validez y tiene las medidas de seguridad necesarios. Se está confiando en el ciudadano que tiene una clave muy personal, es dueño de esa clave y se entiende que en un acto absoluto de responsabilidad se le dará el tratamiento a esa clave pues que amerita una credencial de elector en un voto presencial.

En este contexto la Lic. Delia G. del Toro López se refirió a que dado que este recibo no tiene nombre, apellido ni clave de elector, es una codificación que el ciudadano va a conocer al momento de emitir su voto, pues probablemente se podría obviar el "sólo ellos", porque en efecto sólo ellos saben cuál es su clave de comprobante de voto y ahí pueden verificar que está contabilizado. A lo mejor, para no volverle a pedir la clave y cuestionar sobre la legalidad o no de la consulta, pues quitarle el "sólo ellos", porque al final de cuentas ellos saben cuál es la clave para poder verificar que está en ese listado.

Adicionalmente, en la justificación se pone toda la descripción del proyecto de manera específica y detallada dice cuáles son los pasos para el desarrollo de este sistema. Solicito se considerara agregarlo también en el anexo técnico.

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-02-2012
27 DE ENERO DE 2012



El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, señaló que para dar certeza sobre todo, a los partidos políticos, una hora no sería suficiente de tener el total de ciudadanos que van a votar.

Asimismo preguntó ¿Cómo se estaría pensando en la logística de decir a los partidos de todo este listado nominal se registraron tantos, si una hora antes todavía se pueden registrar ciudadanos?

El Mtro. Jaime A. González Amaro, preciso que en el caso del último párrafo de la página 11 de 23, que es el que ya ha mencionado tanto la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Referente al recibo, efectivamente es un sello digital donde no se asocia al votante ni el sentido del voto del mismo, se mantiene la secrecía, solamente es un número que identifica la transacción realizada y ésta estaría publicada para identificar que su voto fue contabilizado, solamente para eso.

Y en este caso ese sello digital solamente se le entrega al usuario en el momento de que ejerció su derecho a votar.

Entonces, en este sentido por eso se colocó de que sólo ellos, porque en el Sistema solamente a ellos les entrega ese sello digital. En este caso ya si el ciudadano se lo entrega a la otra persona, ya es decisión del ciudadano, pero en sí se le está entregando al ciudadano como tal.

Referente a la duda que tenía el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, previamente está la lista nominal de los ciudadanos del Distrito Federal para votar en Internet, y solamente a ese universo se les entrega su usuario y contraseña.

Entonces, ellos tienen el derecho de acceder al sistema para recibir su contraseña hasta las cinco de la tarde del día primero.

Entonces, aquellos ciudadanos que decidan hacerlo hasta el último momento, tendrán una hora máximo para hacer su votación. Es una ventana razonable en virtud de que la transacción dura prácticamente minutos.

El Mtro. Samuel A. Cervantes López, Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, manifestó que dado que la Secretaría Administrativa todavía tiene que realizar algunos trámites a efecto de adquirir el sistema que hoy se va a someter a votación, pedir al área requirente envíe el expediente completo para poder agilizar, desde luego, toda la tramitología que esto lleva.

Al no haber más comentarios se procedió a realizar la votación del punto mencionado.

El Secretario del Comité, consulto en votación económica a los miembros del Comité de Informática si se aprueba la justificación, anexo técnico y dictamen técnico, presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

electrónico por Internet para la elección de Jefe de Gobierno del 2012 para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

Se aprobó por unanimidad de los miembros del Comité de Informática con derecho voto el siguiente:

ACUERDO

ACU-01-CIE-02-2012:

Único.- Se aprueban la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico presentados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para solicitar a la Secretaría Administrativa la adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto electrónico por Internet para la elección de Jefe de Gobierno del 2012 para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, con las observaciones que procedan presentadas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Siendo las dieciséis con cuarenta y tres minutos, el Presidente del Comité dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Informática del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FIRMAS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo del IEDF

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

VOCALES

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del despacho de la Secretaría
Administrativa

Lic. Delia G. del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral

COMITÉ DE INFORMÁTICA
MINUTA DE ACUERDOS CIE-02-2012
27 DE ENERO DE 2012



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE INFORMÁTICA

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ASESORES

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

La presente foja pertenece a la Minuta de Acuerdos CIE-02-2012 de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil doce.